



SOLICITUD DE LICENCIA PARA VENDEDORES EN CARRO DE HELADOS

CUOTAS ANUALES : \$55.00 para la Licencia de Negocio para el Vendedor en Carro de Helados pagaderos a City of Redmond, \$25.00 para la tarjeta de identificación a nombre de Redmond Police Department y \$12.00 para las huellas digitales pagadero a Oregon State Police.

Imprima o escriba claramente-INFORMACION DEL CONDUCTOR / SOLICITANTE

Nombre del solicitante (Nombre Legal Completo): _____

Dirección del Solicitante (Residencia): _____

Número de teléfono: _____ Fecha de nacimiento: _____

Dirección postal (si es diferente a la dirección del arriba del solicitante) : _____

Licencia de Conducir (Estado): _____ # de LC: _____
(Por favor adjunte una copia de la licencia de conducir a la aplicación)

INFORMACION DEL NEGOCIO

Nombre del Negocio: _____

Es esta una Empresa Registrada con el estado: Sí No Identificación de Impuestos del Estado : _____

Nombre del Propietario del Negocio (si es diferente a la del solicitante) _____

Dirección del Negocio : _____

INFORMACION DEL VEHICULO

Marca: _____ Modelo: _____ Año: _____ Color: _____

Número de Placas de la Licencia : _____ Departamento de Registro de Vehículos Motorizados #: _____
(Por favor adjunte una copia del permiso de registro de circulación con la aplicación)

Proveedor del Seguro: _____ # de Póliza: _____
(Por favor adjunte una copia del Certificado de Seguro a la Aplicación)

Estoy de acuerdo en cumplir con todas las normas y ordenanzas del Estado, Condado y de la Ciudad. Por favor ver adjunto el código de Vendedores en Carros de Helados de la Ciudad de Redmond.

Firma del Solicitante: _____ **Fecha:** _____

Usted necesitará proporcionar una licencia de conducir válida, comprobante de seguro y registro vigente del vehículo en el momento de someter su solicitud.

<p><u>Vehicle Inspection:</u> Prior to issuing the Ice Cream Truck Vendors License, the Redmond Police Department will inspect your vehicle.</p> <p>Inspected by: _____ Date: _____ Pass <input type="checkbox"/> Fail <input type="checkbox"/></p>
--



Vendedores en Carro de Helados

411 SW 9th Street
Redmond, OR 97756
(541) 923-7710
Fax: (541) 548-0706
www.ci.redmond.or.us

Código de la Ciudad de Redmond

- 7.520 Licencia Requerida.** Ninguna persona podrá operar un carro de helados en la Ciudad de Redmond sin obtener primero una licencia del Administrador de la Ciudad o su designado. Una licencia por separado se requiere para cada carro de helados. Las licencias serán válidas para no más de un año.
- 7.521 Definición.**
1. **Carro de Helados** significa un vehículo de motor utilizado comercialmente para ventas por menor de productos congelados, preparados previamente, envueltos o helados empaquetados, yogurt congelado, natillas congeladas, agua de sabor congelada o productos congelados similares.
 2. **Vendedor** es el operador del carro de helados y debe ser el solicitante que sometió la licencia.
- 7.522 Solicitudes de licencia: Las huellas dactilares y fotografía.** La solicitud para la licencia se debe hacer en concordancia a la Sección 7.212 e incluirá:
1. El nombre legal completo, fecha de nacimiento y domicilio del solicitante.
 2. Una identificación válida emitida por el gobierno que incluye una fotografía del solicitante.
 3. El año, marca, modelo, número de placa y color del vehículo motorizado que el solicitante tiene la intención de usar como un carro de helados.
 4. Una copia del certificado de registro válido emitido por el Departamento de Vehículos Motorizados de Oregon para el carro de helados identificado en la Sección 7.522 (3).
 5. Si trabaja en una empresa o para otra persona, el nombre y dirección de dicha empresa o persona.
 6. Cualquier convicción que tenga el solicitante o el vendedor de cualquiera de lo siguiente:
 - A. Cualquier delito menor o delito mayor en los últimos cinco años
 - B. Cualquier delito mayor en cualquier momento si el delito requería registro como un delincuente sexual bajo las leyes de Oregon o de cualquier otro Estado, Comunidad o Posesión de los Estados Unidos.
 7. Completas huellas dactilares del solicitante que le tomó el Departamento de Policía de Redmond.
 8. Prueba de seguro válido para el carro de helados como se identifica en la sección 7.522 (3).
 9. Otra información que el Jefe de la Policía pueda encontrar necesaria para efectuar el propósito general de esta ley y para hacer una determinación justa que si se ha cumplido con los términos de esta ley.
- 7.523 Término de la Licencia.** La licencia será válida por un año desde la fecha de su emisión.
- 7.524 Precios.** El Consejo o Ayuntamiento de la Ciudad de Redmond establecerá los precios para las actividades bajo este código. Estas cuotas serán parte de la Lista de Tarifas de la Ciudad y el Consejo/Concilio Municipal las revisará. Las cuotas se le pueden quitar si el carro de helados puede demostrar que el negocio está organizado como negocio sin fines de lucro (es decir, 501 C (3)) o está organizado para una recaudación de fondos con toda ganancia que dá beneficio a una organización escolar u otra organización cívica.
- 7.525 Exhibición de la Licencia.** La licencia de Vendedor en Carro de Helados debe exhibirse a la vista del público en el carro de helados. Un oficial legal puede detener a una persona que opera un carro de helados por tiempo limitado con el propósito de determinar el estado de la licencia del vendedor.

7.526 Criterios para la Denegación o Revocación de la Licencia.

1. Los Vendedores en Carro de Helados deben cumplir con todos los códigos y ordenanzas de la Ciudad de Redmond. Además:
2. La licencia no se concederá o puede ser revocada si cualquiera de lo siguiente existe:
 - A. Se suministra cualquier información falsa o engañosa en la solicitud o se omite cualquier información solicitada de la aplicación.
 - B. El solicitante ha sido condenado dentro de los últimos cinco años de un delito que involucra prácticas de comercio ilegal como se define en ORS 646.608, estupefacientes o drogas peligrosas, fraude o delito contra la bajeza moral.
 - C. El solicitante ha sido condenado dentro de un periodo de tiempo de los últimos cinco años de cuando solicitó el permiso, condenado de conducir tenebrosamente o conducir un vehículo bajo la influencia de alcohol o una sustancia controlada o declarado culpable de estar en o alrededor de un vehículo bajo la influencia de alcohol o una sustancia controlada con la intención de conducir el vehículo.
 - D. El solicitante está registrado como un delincuente sexual en el Estado de Oregón o en cualquier otro Estado, Comunidad o localidad en los Estados Unidos.
 - E. El solicitante ha sido condenado de dos o más delitos.
 - F. El solicitante ha estado sujeto a un gran número de quejas del consumidor en los últimos cinco años.
 - G. El solicitante ha estado sujeto a una demanda de prácticas de comercio ilegal o investigación bajo ORS Capítulo 646 que dio lugar a sanciones civiles evaluadas contra él o ella.
 - H. La supuesta operación del negocio que se ha sometido presenta un peligro para la salud pública, seguridad y bienestar moral general que no se puede aliviar mediante la imposición de una condición de operación.
 - I. El solicitante es incapaz de proporcionar evidencia relevante del cumplimiento de todos los requisitos de la licencia y fianza federal y estatal.
 - J. El solicitante no ha cumplido con cualquier otra disposición aplicable de este código en relación a la conducta propuesta del negocio.
 - K. El Jefe de la Policía recomienda una denegación o revocación basada en la verificación de antecedentes relacionados con la revisión de la solicitud de la licencia.
3. Una Licencia de Vendedor en Carro de Helados puede revocarse por no cumplir con cualquiera de los códigos anteriores, o por la discreción del Administrador de la Ciudad.
4. Una Licencia de Vendedor en Carro de Helados se podría negar si el solicitante ha tenido una Licencia de Vendedor en Carro de Helados previamente revocada en la Ciudad de Redmond.
5. En caso de que un permiso es revocado, la Ciudad de Redmond no devolverá ninguna porción de la cuota del Vendedor en Carro de Helados.

7.527 Orden de Detención y Notificación de Revocación.

1. El aviso se le ha servido correctamente al Vendedor en Carro de Helados cuando ha sucedido uno de los siguientes:
 - A. Un aviso se le ha enviado por correo regular a la dirección indicada en la solicitud del Vendedor en Carro de Helados.
 - B. Un aviso se les ha dado a los solicitantes en cualquier lugar donde se opera el negocio.
 - C. Un aviso se le ha servido a cualquier persona que corre el negocio bajo este permiso.

7.528 Apelación.

1. Un Vendedor en Carro de Helados puede apelar una decisión donde le han negado o revocado esa licencia de vendedor. La apelación se debe hacer por escrito al Administrador de la Ciudad y se deben indicar las razones de la apelación en tal. La apelación la debe recibir el Administrador de la Ciudad dentro de 10 días de la fecha que tomo acción la Ciudad. Un Vendedor en Carro de Helados puede apelar la decisión del Administrador de la Ciudad con el Consejo/Ayuntamiento de la Ciudad. La apelación se debe hacer por escrito y se deben indicar las razones de la apelación en tal. La apelación se debe hacer en el transcurso de 10 días de la fecha que tomo acción el Administrador de la Ciudad.

7.529 Operaciones de Un Vendedor en Carro de Helados.

Lugares permitidos para Vender: Las ventas desde carros de Helados sólo se pueden hacer en la vía pública que tiene un límite de velocidad de 25 millas por hora o menos, o vías públicas dentro de zonas residenciales de Redmond bajo el Plan Comprensivo y Mapa de la Zona o en calles privadas con el consentimiento del dueño o dueños de las calles privadas.

1. **Lugares prohibidos:**
 - A. Ningún carro de Helados venderá dentro de 500 pies de un restaurante, tienda de venta de por menor de productos alimenticios pre-empaquetados.
 - B. Ningún carro de helados venderá dentro de 500 pies de distancia de cualquier escuela pública.
2. **Horas de Operación:** Los Carros de Helados pueden dejar de operar sus ventas sólo entre las horas de 11:00 AM y 8:00 PM.
3. **Límites a los Productos Vendidos:** Sólo productos alimenticios comercialmente preparados o pre-empaquetados se pueden vender en un carro de helados. Los artículos no congelados como comercialmente preparados, refrescos embotellados, caramelos, goma de mascar y alimentos como bocadillos se pueden vender del carro de helados siempre y cuando el producto principal de venta es helados y/o postres congelados similares.
4. **Control de Seguridad /Tráfico:**
 - A. El carro de helados tiene que estar totalmente parado y estacionado antes de vender algo. El vendedor solo deberá vender el producto desde el lado del carro, lejos de la vía del tráfico en movimiento y lo más cerca posible a la acera o borde de la calle.
 - B. Un rótulo se debe colocar a los lados y en la parte trasera del carro de helados el cual está claramente visible para el tráfico indicando, " PRECAUCIÓN: Niños Cruzando ". Las letras deben ser a lo menos seis pulgadas de grande y visible a 200 pies a nivel de una carretera recta.
 - C. El Carro del Helados tendrá al menos un faro amarillo intermitente en el techo del vehículo que es a lo menos visible desde todos los lados del vehículo. El foro se debe prender siempre y cuando se vende mercancía.
 - D. Ningún carro de helados debe parar con el propósito de hacer ventas por más de 15 minutos en una sola ubicación.
 - E. Los carros de helados deben virar lo más lejos posible al derecho de paso del tráfico cuando paran con el propósito de hacer ventas y deben prender el foro de luces intermitentes de cuatro direcciones tan pronto el carro de helados pare. En ningún momento, el carro de helados parado con el propósito de vender debe impedir el paso de otros vehículos motorizados que tengan el derecho de paso de tráfico.
 - F. Ningún carro de helados debe parar con el propósito de hacer ventas en cualquier área donde el estacionamiento está prohibido por la Ciudad de Redmond o en cualquier área publicada como una zona de no estacionamiento por el Departamento de policía de Redmond.
 - G. Ningún carro de helados se debe retroceder para vender o mostrar la mercancía.
5. **Restricciones del Ruido:**
 - A. No tocar música antes de las 11:00 a.m. o más tarde de las 8:00 p.m., o al atardecer/puesta del sol "lo que ocurra primero"
 - B. No se permite tocar música de manera que el sonido se pueda escuchar más de 200 pies de distancia.
 - C. No se permite tocar música más de una vez cada dos horas consecutivas a lo largo de la misma vía de la calle que va en cualquier dirección de la calle.
 - D. No se permite tocar música mientras el vehículo está detenido.
6. **Recipiente de Basura Requerido:** Cada carro de helados debe proporcionar un recipiente de basura para el uso de sus clientes. Antes de irse de cada parada, el operador del carro de helados debe recoger cualquier basura que dejen en la parada los clientes.
7. **Almacén de Comida:**
 - A. El piso interior, los compartimentos laterales y la parte de arriba de los compartimentos donde se almacenan los helados no deben tener grietas, costuras o guarniciones/forros donde los bichos pueden albergarse/meterse y se deben construir de un material liso, lavable, impermeable, capaz de resistir la limpieza frecuente con agentes desinfectantes aprobados.
 - B. Ser construido y operado de modo que no hay residuos líquidos que pueden gotear en cualquier calle, acera o locales.
8. **Inspecciones:** El Vendedor en Carro de Helados estará sujeto a inspección y aprobación por la agencia de implementación por lo menos una vez al año en el momento de la solicitud de la licencia y al azar a lo largo de las operaciones como se amerite.

7.530 Violación/Quebrantamiento. Una violación de la sección 7.520 – Sección 7.529 será una Infracción Civil de Clase B. Cada día que se quebranta o existe una violación, constituye a una violación por separada.

[Sección 7.520 – Sección 7.530 enmendada por Ord. #11-08 pasó en Julio 12, 2011]